

del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Juana Zurita Raya Interventora del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba) con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Juana Zurita Raya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada en virtud de Resolución de 13 de julio de 2001 de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), así como el Decreto favorable adoptado por la Alcaldía-Presidentencia de esa Corporación el día 12 de septiembre de 2001, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Juana Zurita Raya, con DNI 30.485.819, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Juana Zurita Raya, Interventora del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba), mediante Decreto de la Alcaldía-Presidenten-

cia de fecha 12 de septiembre de 2001, por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Juana Zurita Raya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, con carácter provisional, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 6 de marzo de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública a favor de doña Juana Zurita Raya, con DNI 30.485.819, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.<sup>a</sup> Luz García Ceballos.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.<sup>a</sup> Luz García Ceballos, en el Área de Conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrita al Departamento de Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos.

Málaga, 24 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2001, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Bergua Cavero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de noviembre de 2000 (BOE de 29 de noviembre de 2000), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a don Jorge Bergua Cavero en el Area de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Arabes. Lingüística General y Documentación.

Málaga, 25 de septiembre de 2001.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, convocados por Resolución de 18 de junio de 2001.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 77, de 7 de julio de 2001), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I, los cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.666.189.  
Primer apellido: Jiménez.  
Segundo apellido: Ruiz.

Nombre: Francisca.  
C.P.T.: Cód. 100010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secret.o/a Director Area. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 27.287.803.  
Primer apellido: Rivera.  
Segundo apellido: Silva.  
Nombre: Pastora.  
C.P.T.: Cód. 100010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secret.o/a Director Area. Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia. Centro directivo: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería y se amplía el plazo para su resolución.*

Mediante Orden de 27 de junio de 2001, de la Consejería de Relaciones Institucionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 19 de julio, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. En su Anexo III se establece la composición de la Comisión de Valoración, resultando necesario la sustitución de alguno de sus miembros.

Asimismo, en la Base Duodécima de la citada Orden se dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo prorrogarse si concurrieran circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Finalizando dicho plazo el día 8 de octubre de 2001, y ante el elevado número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información y la escasez de medios disponibles, que impiden razonablemente el cumplimiento del plazo previsto, y con la finalidad de que la Comisión de Valoración disponga del tiempo necesario para proceder al análisis